

Rad No.: 24-240-156750

Barranquilla, 15/11/2024

Señor(a)  
EDUARDO MIGUEL GOMEZ JIMENEZ  
Calle 5 No. 2A – 20  
Varela - Magdalena

Contrato: 17148481

Asunto: Solicitud de Información Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 1 de noviembre de 2024, radicada bajo el No. CG 24-001540, referente al crédito brilla, facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 5 No. 2A – 20 de Varela - Magdalena, nos permitimos informarle que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por la empresa.

Entre los principales requisitos, se establece que se puede otorgar crédito Brilla a quien figure como suscriptor del servicio, propietario o usuario, para lo cual debe aportar facturas originales del servicio previamente canceladas, situación que efectivamente se dio al momento de realizar el contrato el crédito Brilla.

Una vez revisado nuestro sistema comercial, se constató que, a la fecha se están facturando dos créditos, tal como detallamos a continuación:

- El primero se tomó en el mes de octubre de 2020, por valor de \$2.500.000.oo, pactado a 48 cuotas.
- El segundo crédito se realizó en el mes de abril de 2021, por valor de \$2.646.200.oo, pactado a 60 cuotas.

Es importante informarle que, debido al incumplimiento en los pagos del producto Brilla del inmueble en mención se han realizado unas novaciones de la obligación o acuerdos de pago. Es por ello que, cada vez que es refinanciada la deuda, se extiende el plazo a cancelar y, por ende, se generan intereses de financiación.

En concordancia con lo anterior, dichos créditos fueron incluidos en un acuerdo de pago en el mes de mayo de 2023, debido a que estos, presentaban un saldo en mora que ascendía a la suma de \$582.946.oo, por las facturas que van desde marzo hasta junio de 2023, más el saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$3.187.228.oo.

Cabe mencionar que, para llevar a cabo el acuerdo de pago del mencionado crédito, fue cancelada una cuota inicial por valor de \$10.000.oo., y se le hizo un descuento de \$5.593.oo, quedando un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$3.754.581.oo, que fue refinanciado a 30 cuotas, de las cuales se han cobrado 17 y ha pagado 11. Se anexa soporte de acuerdo de pago.

A la fecha presenta un saldo en mora de \$1.140.138.oo y un diferido pendiente por facturar por valor de \$2.015.141.oo.

Ahora bien, si usted desea evitar el cobro de la financiación que este tipo de obligaciones genera, le sugerimos acercarse a nuestras oficinas para cancelar el saldo pendiente de la obligación o realizar abonos parciales adicionales al pago de la cuota mensual.

Ahora bien, si usted desea evitar el cobro de la financiación que este tipo de obligaciones genera, le sugerimos acercarse a nuestras oficinas para cancelar el saldo pendiente de la obligación o realizar abonos parciales adicionales al pago de la cuota mensual.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73  
220380838

Se anexa lo enunciado